



## INFORME DE TRANSICIÓN 2020-2021

### AREA PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACION POR RUIDO Y LUMINICA

Departamento de Recursos Naturales y  
Ambientales



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
BASE LEGAL.....	4
VISION Y MISION.....	4
ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA .....	5
ESTRUCTURA PROGRAMATICA (PLAN DE TRABAJO).....	6, 7
LOGROS.....	7,8

## INTRODUCCIÓN

El Área para el Control de la Contaminación por Ruidos y Lumínica ofrece las alternativas y apoyo legal para que la ciudadanía, logre el disfrute de sus respectivas propiedades, entorno natural y mejore su calidad de vida sin afectar a terceras personas incluyendo especies de vida silvestre. Entre sus funciones están las siguientes:

El Programa de Control de Contaminación por Ruidos es responsable de planificar, coordinar y realizar los estudios correspondientes para evaluar y analizar los niveles de contaminación sónica en Puerto Rico. Basándose en esto, se recomienda y desarrollan estrategias y/actividades necesarias para controlar y mitigar ésta forma de contaminación. Se incluyen actividades de orientación a la comunidad, inspección de querellas, realización de estudios de ruidos, evaluación de planes de cumplimiento o dispensas y cualquier otra actividad que apremie el control, disminución o eliminación de los ruidos nocivos a la salud y el bienestar público.

El Programa para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica, su propósito es prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos nuestros habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía, proteger y salvaguardar las condiciones que permiten la apreciación del fenómeno de la bioluminiscencia, promover la oscuridad para poder apreciar la luz de los astros, permitir la transición inalterada de los neonatos de tortugas marinas hacia el mar, mantener las condiciones apropiadas para proteger el ritmo circadiano de las especies de vida silvestre y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos eléctricos adecuados para la iluminación exterior, y de sistemas para conservar energía que aseguren la calidad astronómica de nuestro cielo y posibiliten el uso de la oscuridad nocturna como recurso para el turismo sostenible.

El personal se dedica a investigación de querellas en toda la isla y en los proyectos de estudios especiales, indicadores y evaluación de planes de cumplimiento, dispensas y otros documentos.

## **BASE LEGAL**

El Área de Control de Ruido y Prevención de la Contaminación Lumínica tiene la responsabilidad de velar por la implementación de las siguientes leyes:

1. Ley Núm. 170 del 22 de agosto del 1988, según enmendada. (RCPCL), (RCCR)
2. Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, derogada y ahora Ley Núm. 171 del 2 de agosto de 2018. Plan de reestructuración de agencias.
3. Ley Núm. 218 del 9 de agosto de 2008. (RCPCL).
4. Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988. (RCPCL)
5. P de la C 2347 del 15 de agosto 2020 (RCPCL)

## **MISIÓN Y VISIÓN**

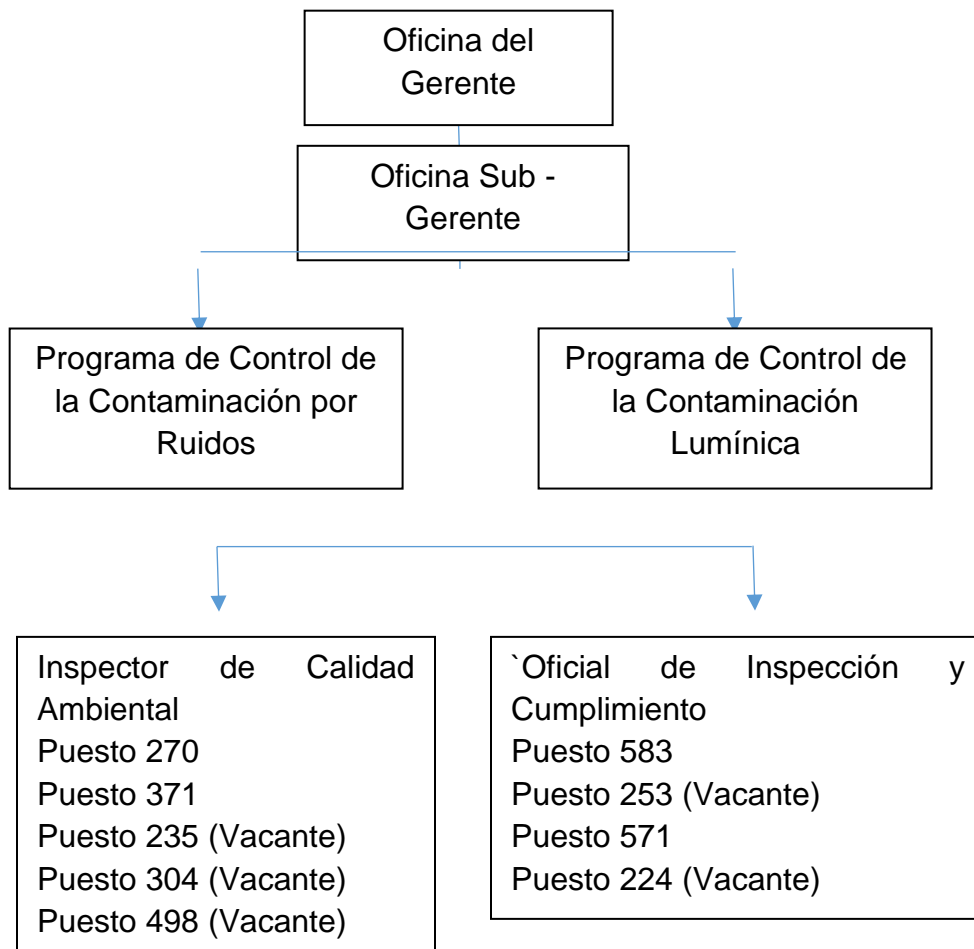
El Programa de Ruido se creó oficialmente en el 1975 mediante una orden de la Agencia de la Protección Ambiental EPA para atender los problemas que causan altos niveles de sonido en Puerto Rico. Posteriormente el Programa fue delegado por la EPA a los estados y para así entonces cumplir con la política pública dirigida a la preservación del ambiente, según lo estipula la Ley 416 de 22 de septiembre de 2004, conocida como Ley sobre Política Pública Ambiental. Esta Ley reconoce la importancia de restaurar y mantener la calidad del medio ambiente y crear, mantener las condiciones bajo las cuales el ser humano y la naturaleza puedan existir en armonía productiva. Como parte del Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Programa de Ruido se encuentra actualmente bajo la Ley Núm. 171 del 2018.

El Programa de Control de Contaminación Lumínica se creó oficialmente en septiembre de 2013 luego de cinco años de haberse promulgado la Ley# 218 en Puerto Rico. Desde su inicio ha trabajado con el desarrollo e implementación del Reglamento para el Control de la Contaminación Lumínica al amparo de la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, conocida como Ley sobre Política Pública Ambiental; la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; y la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

La visión del Programa es propiciar un ambiente sano entre la ciudadanía y el medio ambiente, y que se hagan cumplir las Leyes vigentes del Programa, así como seguir realizando charlas educativas a diferentes sectores, incluyendo Municipios, Universidades, Sector Privado y Gobierno Central. Dejando saber la importancia del Programa y lo que representa, tanto a los ciudadanos como al medioambiente.

## ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA

A continuación, la estructura del Área de Control de la Contaminación por Ruidos y Lumínica así como una breve descripción de las funciones de cada sección.



## **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

### **OFICINA DEL GERENTE**

- Responsable de la administración, desarrollo e integración de las actividades realizadas en el Área de Control de la Contaminación por Ruidos y Lumínica y con la política pública establecida.

### **OFICINA DEL SUB-GERENTE**

- Responsable brindar apoyo al Gerente del Área en la administración, desarrollo e integración de las actividades realizadas en el Área de Control de la Contaminación por Ruidos y Lumínica y con la política pública establecida.

## **PROGRAMA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDOS**

- Establece las normas y requisitos para el control, disminución o eliminación de ruidos que puedan resultar nocivos a la salud y perturbar el bienestar público.
- Establece los requisitos para los niveles de emisiones de ruido entre zonas.
- Establecer los requisitos para la administración y procedimientos relacionados con la valoración de los niveles sonoros.
- Atiende e Inspecciona todas las querellas de Control de Contaminación por Ruidos presentadas en el Programa por la Ciudadanía y los Tribunales del Gobierno de Puerto Rico.
- Llevar el control del inventario, calibración y certificación de todo el equipo sonométrico del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales(DRNA).
- Realizar estudios sobre Ruido Urbano Ambiental motivado por querellas ambientales.
- Ofrecer charlas educativas sobre el tema de Ruido en diferentes partes de la isla y en los medios de comunicación tales como radio y televisión.

## **PROGRAMA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA**

- Implementar la política pública ambiental respecto al control y la prevención de contaminación lumínica en PR.
- Establecer prohibiciones generales y específicas para el cumplimiento de la Ley #218 y el RCPCL.
- Establecer las disposiciones generales para el control y la prevención de la Contaminación lumínica.
- Evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la intrusión de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales
- Dar a conocer recomendaciones generales y básicas sobre la utilización de luminarias y lámparas adecuadas mediante la guía de iluminación
- Promover y alentar cambios en el uso de sistemas y tecnologías existentes de iluminación en incumplimiento con las normas vigentes
- Implementar la política pública el Gobierno de Puerto Rico, en cuanto a los niveles de iluminación del alumbrado público en carreteras, calles, autopistas, aceras y alumbrado exterior de facilidades estatales y municipales
- Promueve ambientes nocturnos apropiados donde la iluminación artificial exterior no tenga impactos en el disfrute de la propiedad, la calidad de vida o los ciclos circadianos de las personas y los ecosistemas naturales.

## **LOGROS**

El Área de Control de Contaminación por Ruidos y Lumínica durante los últimos cuatro años ha contado con los siguientes logros:

## ***PROGRAMA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDOS***

- Se inspeccionaron para primera visita gran parte de las querellas por ruido asignadas al programa. La oficina central inspecciona querellas en los siguientes municipios: San Juan, Trujillo Alto, Carolina, Loíza, Canóvanas, Gurabo, Caguas, Aguas Buenas, Comerío, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Toa Baja, Toa Alta, Naranjito, Corozal, Dorado y Vega Alta.
- Nuestro programa lleva el control del inventario, calibración y certificación de todo el equipo sonométrico de la JCA. La certificación de calibración es parte esencial de los informes de inspección de casos y parte de la evidencia en procesos administrativos. Se calibran 8 equipos sonométricos representando significativos e importantes ahorros a la agencia.

- Se realizaron estudios de Ruido motivados por querellas ambientales.
- Se ofrecieron charlas educativas en varios pueblos de la Isla y en los medios públicos como radio y televisión.

### ***PROGRAMA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA***

- Se realizaron inspecciones de querellas por contaminación lumínica por iluminación exterior e invasión lumínica en propiedades aledañas en las diferentes clases de iluminación de alrededor de la isla.
- Confección y diseminación de la Guía Práctica de Iluminación Exterior para la Prevención de la Contaminación Lumínica.
- Desarrollo e implementación del Procedimiento de Operación Estándar para medir la invasión de luz y el valor de luminancia utilizando el medidor de luz Extech modelo EA33.
- Colaboración y asistencia con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) de PR para la adquisición de luminarias “Turtle Friendly” y reemplazo de las mismas en todos los postes de AEE que se encontraban ubicados en las clases #8 – anidaje de tortugas marinas alrededor de la isla según lo establecido en el mapa de iluminación exterior de RCPCL.
- Asistencia técnica a estudiantes graduados y sub-graduados para realizar sus investigaciones científicas en el área de control de contaminación lumínica.
- Desarrollo e implementación del Plan de Capacitación Comunitaria para establecer una red de colaboración entre el PCPCL de DRNA y las entidades sin fines de lucro destacadas en las clases especiales de iluminación exterior.
- Desarrollo e implementación del Plan de Certificación de Propiedades en Cumplimiento con la clase#8 – Anidación de Tortugas Marinas.
- Se ofrecieron talleres educativos a los tortugeros y voluntarios del programa de control de contaminación lumínica para capacitarlos en los planes de colaboración que han sido desarrollados en el programa.
- Desarrollo de inventarios de las Instalaciones o propiedades existentes en la Zona clase#8 – Anidaje de Tortugas Marinas.
- Ofrecimiento del Quinto Simposio sobre la Prevención y Control de la Contaminación Lumínica en Puerto Rico.
- Se ofrecieron charlas educativas sobre efectos y reglamentación de la contaminación lumínica en varios pueblos de la isla y en los medios como radio y televisión.
- Participación en charlas y conversatorios cibernéticos a través de la plataforma de Zoom y Microsoft Teams.



- Participación en estudios de brillantez atmosférica liderados por la NASA y el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico.
- Colaboración y asistencia con el proyecto “Leatherback Turtles Nesting Habitat Restoration Project in Puerto Rico” financiado por National Fish and Wildlife Foundation.